

Acta **2911**

//tevideo, **9 FEB. 2023**

Resol. N° **156/23**

VISTO: el presente expediente en el cual se da cuenta de las exoneraciones a Empresas de servicios móviles, telefonía fija y acceso a Internet en el mes de Noviembre de 2022, tramitadas por las Gerencias de Áreas Clientes Corporativos Interior, Clientes Corporativos, Clientes Pymes y Proyectos Corporativos y autorizadas por División Atención de Clientes Corporativos y Sub Gerencia General Ventas.

RESULTANDO: que por Resolución N°1031/06 de fecha 26/07/2006 se establece un sistema para otorgar descuentos o exoneraciones puntuales a clientes de Antel.

CONSIDERANDO: que por las sucesivas transformaciones en la estructura de la empresa las mencionadas exoneraciones recaen en la Gerencia de División Atención de Clientes Corporativos y Sub Gerencia General Ventas.

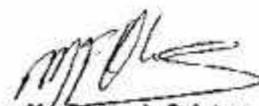
ATENTO: a lo informado por la Gerencia División Atención de Clientes Corporativos,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

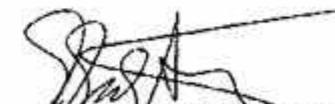
Darse por enterado de lo actuado por la Gerencia División Atención de Clientes Corporativos y Sub Gerencia General Ventas. Sin perjuicio.

Pase a la Gerencia División Atención de Clientes Corporativos

Expte. EE 2023-65-001-000108
pg


Dra. Ma. Fernanda Quintana
Abogada
Pro-Secretaría General




GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE